REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**202000063-00**, informando que el apoderado de la parte actora allegó escrito solicitando información detallada y pago de depósitos judiciales consignados en favor de la parte demandante. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

PONER DE PRESENTE al apoderado de la parte actora que existen cuatro depósitos judiciales consignados a órdenes de este proceso: i). Depósito Nro. 400100008625905 de fecha 05 de octubre de 2022 por valor de $200.000, consignado por PROTECCIÓN S.A, ii) Depósito Nro. 400100008609297 de fecha 26 de septiembre de 2022, por valor de $800.000, consignado por COLPENSIONES, iii). Depósito Nro. 400100008529735 de fecha 12 de julio de 2022, por valor de $200.000, consignado por POVERNIR S.A, y iv). Depósito Nro. 400100008651508 de fecha 28 de octubre de 2022, por valor de $800.000, consignado por COLFONDOS S.A.

Conforme a lo anterior, se observa que se condenó y se liquidaron las costas por valor total de $800.000, a cargo de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A, y COLFONDOS S.A; es decir $200.000 a cargo de cada demandada.

Así las cosas, se encuentra que existe pago en exceso de las costas a cargo de COLPENSIONES, pues la misma consigno $800.000, cuando las costas a su cargo son $200.000; por lo cual se **ORDENA EL FRACCIONAMIENTO** del depósito judicial Nro. 400100008609297 de fecha 26 de septiembre de 2022, así:

-La suma de $200.000, de la cual **SE ORDENA EL PAGO** al Doctor CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARON identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.114.927 y T.P. 33.513 del C.S.D.L.J, o a su autorizado HARLY FELIPE RIASCOS SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.019.122.038; teniendo en cuenta que la demandante JANETH ORTÍZ DUEÑAS le cedió las costas procesales al Doctor CARLOS ALVERTO BALLESTEROS BARON conforme se evidencia en el escrito obrante a folio 299 del plenario.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE la orden de pago previo correo de solicitud por la parte interesada, mediante el cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional, al correo electrónico del despacho jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co.

-La suma de $600.000 por concepto de remanente, de la cual **SE ORDENA EL PAGO** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, entidad que deberá allegar a través de su apoderada Doctora NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO, certificado de cuenta bancaria activa para el pago del remanente mediante abono en cuenta.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE los trámites pertinentes para efectuar la transferencia referida, una vez la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, allegue certificado de cuenta bancaria activa al correo electrónico del despacho jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por otro lado, se encuentra que existe pago en exceso de las costas a cargo de COLFONDOS S.A, pues la misma consigno $800.000, cuando las costas a su cargo son $200.000; por lo cual se **ORDENA EL FRACCIONAMIENTO** del depósito judicial Nro. 400100008651508 de fecha 28 de octubre de 2022, así:

-La suma de $200.000, de la cual **SE ORDENA EL PAGO** al Doctor CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARON identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.114.927 y T.P. 33.513 del C.S.D.L.J, o a su autorizado HARLY FELIPE RIASCOS SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.019.122.038; teniendo en cuenta que la demandante JANETH ORTÍZ DUEÑAS le cedió las costas procesales al Doctor CARLOS ALVERTO BALLESTEROS BARON conforme se evidencia en el escrito obrante a folio 299 del plenario.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE la orden de pago previo correo de solicitud por la parte interesada, mediante el cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional, al correo electrónico del despacho jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co.

-La suma de $600.000 por concepto de remanente, de la cual **SE ORDENA EL PAGO** a la COLFONDOS S.A – PENSIONES Y CESANTÍAS, sociedad que deberá allegar a través de su apoderado reconocido Doctor JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN, certificado de cuenta bancaria activa para el pago del remanente mediante abono en cuenta.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE los trámites pertinentes para efectuar la transferencia referida, una vez COLFONDOS S.A – PENSIONES Y CESANTÍAS, allegue certificado de cuenta bancaria activa al correo electrónico del despacho jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE ORDENA EL PAGO DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES: i). Nro. 400100008625905 de fecha 05 de octubre de 2022 por valor de $200.000, y ii). Nro. 400100008529735 de fecha 12 de julio de 2022 por valor de $200.000; al Doctor CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARON identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.114.927 y T.P. 33.513 del C.S.D.L.J, o a su autorizado HARLY FELIPE RIASCOS SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.019.122.038; teniendo en cuenta que la demandante JANETH ORTÍZ DUEÑAS le cedió las costas procesales al Doctor CARLOS ALVERTO BALLESTEROS BARON conforme se evidencia en el escrito obrante a folio 299 del plenario.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE la orden de pago previo correo de solicitud por la parte interesada, mediante el cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional, al correo electrónico del despacho jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En firme la presente providencia, manténgase el expediente en la secretaría del despacho para el retiro de orden de pago, y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., **ARCHÍVESE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

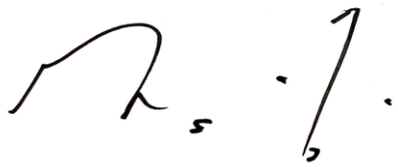

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **047.**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

_____

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083f53588c491993edfde180e9f8b5b1de6406b79bb4e65281584840ccfe6798**
Documento generado en 02/12/2022 05:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica